



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JANNER ERNESTO LÓPEZ BEJARANO
DEMANDADOS: VIVIANA GÓMEZ GUZMÁN
RADICADO: 2019-00395-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

Previo a aceptar la renuncia al poder de sustitución, presentada el 25 de octubre del año en curso, el abogado CARLOS JULIO PARRADO ROMERO deberá aportar el acuse de recibo de la comunicación enviada al señor JANNER ERNESTO LÓPEZ BEJARANO. Así mismo, allegar la comunicación al abogado HÉCTOR FABIÁN NOSSA PACHÓN, quien fue el que le sustituyó el poder; con su respectivo acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria